

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00578-00**, con solicitud de medida cautelar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

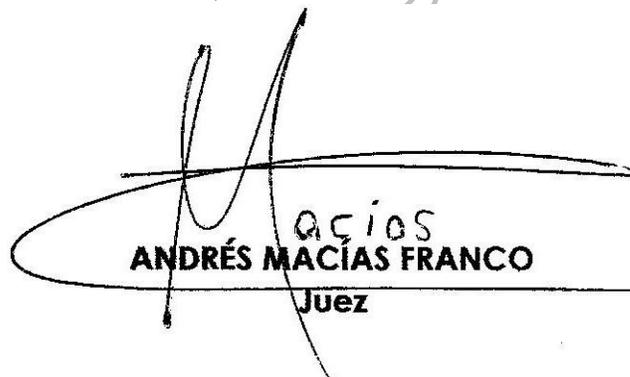
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

PREVIO a resolver acerca del embargo solicitado sobre el inmueble identificado con F.M.I. 50N-20240182, alléguese certificado de tradición y libertad con fecha de expedición reciente no mayor a 1 mes.

Así mismo, arrímese constancia del trámite dado al oficio del 24 de mayo de 2022, retirado el 1 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez